



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00142-00. NULIDAD DE REGISTRO CIVIL - JUAN SEBASTIAN PUENTES SOTELO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez presente proceso.
Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 6 de octubre 2021

Escribiente,
Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 1740

Radicado: 760013110010-2021-00142-00

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el expediente obra copia de los registros civiles de nacimiento del demandante, empero no se cuenta con las actas complementarias y los documentos que sirvieron para la inscripción de cada registro, por lo cual se procederá a decretar pruebas en el presente proceso, ordenando a la Notaria Única de Candelaria y a la Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, para que remitan la documentación requerida.

Por otra parte, se ordenará al demandante que allegue al despacho copia de la partida de bautismo, y en caso de no conservarla informe en que institución de salud ocurrió su nacimiento, a fin de que se proceda a requerirla por parte del Despacho.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR como pruebas de oficio conforme lo dispone los artículos 169 y 170 del C.G.P. oficiar a:

- a) Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, para que remita copia auténtica del original del Registro civil de nacimiento del señor **Juan Sebastián Puentes**



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00142-00. NULIDAD DE REGISTRO CIVIL - JUAN SEBASTIAN PUENTES SOTELO

Sotelo, con indicativo serial No.2648149, fue registrado el 14 de noviembre de 1989, así como las actas complementarias y todos los documentos que sirvieron de fundamento a la inscripción.

- b) Notaria Única de Candelaria - Valle, para que remita copia auténtica del original del Registro civil de nacimiento del señor **Libardo Antonio Pulgarin Sotelo**, nacido el día 2 de septiembre de 1995, con indicativo serial No. 10119053 e inscrito el día 10 de septiembre de 1985, así como las actas complementarias y todos los documentos que sirvieron de fundamento a la inscripción.
- c) Ordenará al demandante que allegue al despacho copia de la partida de bautismo, y en caso de no conservarla informe en que institución de salud ocurrió su nacimiento.

Para lo anterior, procédase remitir lo pedido al correo electrónico del despacho j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. Conceder el término de diez (10) días a las entidades que anteceden y a la parte para que procedan de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 167 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali , DE JUNIO DE 2021

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

04

Firmado Por:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00142-00. NULIDAD DE REGISTRO CIVIL - JUAN SEBASTIAN PUENTES SOTELO

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec030200ae39d530da4a07f2aa176958b6153630a5ebef3899d752d29e9ae86**

Documento generado en 05/10/2021 09:39:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>